



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LO-009KDH999-F93-2015  
DESARROLLO DE INGENIERÍA DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES Y  
ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NAICM)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, PRIMER PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN AL RUBRO INDICADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR GERARDO FCO. HERNÁNDEZ ROMERO, GERENTE DE CONCURSOS, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.4.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA, GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GACM.

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- PRECISIONES DEL ÁREA CONVOCANTE
- III.- PRECISIONES DEL ÁREA REQUIRENTE
- IV.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS
- V.- SUSPENSIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

I.- LISTA DE ASISTENCIA

ESTE ACTO DIO INICIO EN LA HORA PREVISTA, CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTEN AL PRESENTE EVENTO, ASÍ COMO DEL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

II.- PRECISIONES DEL ÁREA CONVOCANTE

NO HAY PRECISIONES POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III. PRECISIONES DEL AREA REQUERENTE

EN ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA MANIFIESTAN QUE SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA DE CARÁCTER TÉCNICO, TANTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO AL ING. CIVIL MAESTRO, POR LO QUE SOLICITAN SE DIFIERA EL PRESENTE ACTO QUINCE DÍAS NATURALES, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR A LOS LICITANTES INTERESADOS EL RESULTADO DE LA CONSULTA EFECTUADA, LO CUAL INCIDIRÁ EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

IV. PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS LICITANTES

QUIEN PRESIDE EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 2.5. DE LA CONVOCATORIA, LAS SOLICITUDES ADICIONALES A LAS YA RECEPCIONADAS, DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET DE LOS LICITANTES, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y RESPONDEN :

NUM. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
BASES DE LICITACION		
1.	La Pregunta 73 de la Junta de aclaraciones del 17 de mayo no fue respondida. Favor de responder.	En la junta del 17 de mayo fue proporcionado el formato L.4 y en el ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, apartado II PRECISIONES DEL AREA CONVOCANTE, SEGUNDA precisión, <b>se menciona</b> "EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DEL FORMATO L.4 QUE CONTIENE LAS RAZONES FINANCIERAS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DICHAS RAZONES DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, CON ESTO SE ATIENDE A LA PREGUNTA 73 DE LA EMPRESA SIEMENS DE MÉXICO S. A. DE C. V."

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

Núm. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
2.	<p>Favor de confirmar que, para fines de cálculo de integración nacional, será válida la fórmula de cálculo establecida en el documento "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF del 14 de Octubre de 2010. En este sentido y derivado de la inexistencia de proveedores en el mercado mexicano, de Subestaciones Encapsuladas de Alta Tensión, Tableros de Media Tensión, Cables de Alta Tensión, terminales y Accesorios con las características solicitadas; y formando estos parte de los productos principales de los suministros, aunado a que este proyecto consiste en un proyecto " intensivo en capital" más que en "mano de obra"</p> <p>según se menciona en el mismo documento, solicitamos atender el porcentaje indicado en el documento para estos casos en 25%, caso contrario no habría forma alguna de cumplir con el porcentaje solicitado de 50%</p>	<p>SE ATENDERÁ EN EL SIGUIENTE ACTO DE ACLARACIONES.</p>
3.	<p>En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior; solicitamos a la Convocante proporcionar la fórmula de cálculo para la determinación del porcentaje de integración nacional así como el procedimiento de verificación de su cumplimiento durante o al final de la ejecución del proyecto.</p>	<p>SE ATENDERÁ EN EL SIGUIENTE ACTO DE ACLARACIONES.</p>
4.	<p>Solicitamos la Convocante que una vez finalizada la última junta de aclaraciones, emita una versión final de las Bases de Licitación en las que se recojan todas las modificaciones y precisiones derivadas de las respuestas a las preguntas de los licitantes considerando que serán estas las que registrarán sobre cualquier otro documento.</p>	<p>No se acepta su propuesta, todas las modificaciones y precisiones derivadas de las respuestas a las preguntas de los licitantes forman parte de la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley</p>
5.	<p>En respuesta a la pregunta número 13 de la junta del 17 de mayo, indican que la información que deberá ser tomada como oficial es la entregada físicamente el 18 de abril en DVD, sin embargo en la respuesta a la pregunta 58 de la misma junta; remiten a información subida a Compranet Solicitamos definir cuál de los medios de información debemos considerar como oficial.</p>	<p>La información que se deberá considerar como oficial es la contenida en COMPRANET.</p>
6.	<p>Entendemos que será permitida la subcontratación de la Obra Civil a una empresa fabricante aun cuando ésta participe en consorcio con una empresa integradora, favor de confirmar.</p>	<p>No es correcto su entendimiento, en el caso de consorcios como el planteado solo se permite la subcontratación de los estudios de Características del Suelo, la elaboración de la Ingeniería de Detalle y la construcción de terraplenes.</p>
7.	<p>Favor de indicar cuál será el criterio respecto de permitir/no permitir la subcontratación de la Obra Civil para una empresa que se dedica a la fabricación de equipos eléctricos pero que ha desarrollado proyectos que incluyen Obra Civil y para demostrar su experiencia integre estos contratos.</p>	<p>El subcontratar la Obra Civil queda a criterio del licitante, siempre y cuando sea fabricante de equipo eléctrico de Alta Tensión y cumpla con lo establecido en el formato T.6.</p>

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
8.	En relación con respuesta a la pregunta 141 de la 1ª junta del 17 de mayo, entendemos que el licitante puede incluir referencias de empresas filiales (empresa hermana) sin que éstas últimas formen parte del consorcio. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	No es clara su pregunta. Favor de replantearla.
9.	Documento E.9 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado mensualmente en partidas y sub partidas de la utilización de mano de obra  Entendemos que únicamente se debe de entregar en un solo documento (E.9), el cual agrupara todas las categorías de mano de obra directa que interviene en el proyecto completo que incluye la subestación Aeropuerto, Subestación Switchero y Línea de Trasmisión, conforme a los anexos OE-1 y OE-3. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	Se confirma su entendimiento. El documento E.9 es el Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado mensualmente EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS de la utilización de mano de obra especificando claramente las que corresponden a los Anexos OE-1 y OE-3 para Línea de Trasmisión, OE-1 y OE-3 para la Subestación Aeropuerto, OE-1 y OE-3 para la Subestación de Switchero.
10.	Documento E.10 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado mensualmente en partidas y sub partidas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción  Entendemos que únicamente se debe de entregar en un solo documento (E.10), el cual agrupara toda la maquinaria y equipo de construcción directa que interviene en el proyecto completo que incluye la subestación Aeropuerto, Subestación Switchero y Línea de Trasmisión, conforme al anexo OE-3. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	Se confirma su entendimiento. El documento E.10 es el Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado mensualmente en PARTIDAS Y SUB PARTIDAS de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características y especificando claramente los que corresponden al anexo OE-3 para la Línea de Trasmisión, OE-3 para la Subestación Aeropuerto y OE-3 para la Subestación de Switchero.
11.	Documento E.11 Favor de confirmar que los montos a incluir en este documento serán a Precio de venta.	Los montos a incluir en el documento E.11 deber ser los de su oferta antes de IVA, por cada uno de los conceptos incluidos en los Anexos OE-2L para la Línea de Trasmisión, OE-2S para la Subestación Aeropuerto y OE-2S para la Subestación de Switchero.
12.	Entendemos que el documento E.5 sólo contendrá a manera de resumen los avances y pagos programados de los encabezados de los anexos OE-1, OE-2L y OE-3 para la LT y OE-1, OE-2S y OE-3 para las SE s, ya que el desglose detallado de cada obra estará incluido en los documentos E.6, E.7 y E.8. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	No es correcto su entendimiento, el formato E.5 es el programa detallado de ejecución calendarizado y con montos. En este acto se entregan ejemplos de los formatos del E.4 hasta el E.12.
13.	¿Cómo deberá presentarse el documento E.7 (cédula de avances y pagos programados de equipos de instalación permanente)?, ya que aunque por nuestra parte se tenga un avance y por lo consiguiente un desembolso para la fabricación de los equipos, no será reconocido por parte del GACM y por consiguiente no guardará congruencia con el documento E.5, que según la convocante a partir de dicho documento ésta podrá medir los avances del licitante ganador y pagar mensualmente conforme a los avances acumulados logrados por subpartida.	El licitante elaborará su programa de avances y pagos programados para los equipos de instalación permanente y GACM liquidará la parte correspondiente a las diferentes etapas de esta programación.  En este acto se entregan ejemplos de los formatos del E.4 hasta el E.12

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
14.	<p>Junta de aclaraciones del 17-mayo-2016</p> <p>En la respuesta No 6 se indica: La licitación es para un contrato a precio alzado los formatos E.9, E.10, E.11 y E.12 deben ser llenados con el costo total de cada partida. Se solicita a la convocante indicar que debemos, entender por Costo Total</p>	<p>El costo de cada partida y subpartida que incluya el licitante en su propuesta.</p> <p>En este acto se entregan ejemplos de los formatos del E.4 hasta el E.12</p>
<b>MODELO DE CONTRATO</b>		
15.	<p>Cláusula Tercera. Monto del contrato.</p> <p>Indicar si hay algún monto que esté sujeto a disponibilidad presupuestaria o en todo caso confirmar que se tiene aprobado el presupuesto total para el pago según se establezca en el contrato y sus anexos, de la obra objeto de esta licitación</p>	<p>GACM cuenta con autorización para firmar por el monto total del contrato en términos del último párrafo del artículo 45 de la Ley. No obstante, debido a que es una obra que se realizará en más de un ejercicio presupuestal, dicho presupuesto deberá contar con la autorización correspondiente del monto a ejercer en cada uno de los ejercicios conforme al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
16.	<p>Cláusula Tercera. Monto del contrato.</p> <p>Confirmar las dos siguientes consideraciones:</p> <p>1.- Que los pagos se realizarán, aunque La Fiduciaria indique que no cuenta con recursos con cargo al patrimonio del "Fideicomiso".</p> <p>2.- La obligación de Pago de la Entidad al Contratista según le corresponda por derecho, no está sujeta a ninguna condición y/o autorización faltante y es responsabilidad de la Entidad el Pago reconocido al Contratista acorde a las condiciones establecidas en el Contrato.</p>	<p>1. La Fiduciaria solamente firma el contrato en el caso de contar con los recursos necesarios.</p> <p>2. La obligación de pago de la Entidad es únicamente por los trabajos ejecutados y autorizados por la Residencia de Obra conforme al presupuesto y programa autorizados que forman parte de los anexos del contrato.</p>
17.	<p>Cláusula Tercera. Monto del contrato, penúltimo párrafo.</p> <p>Confirmar que los trabajos adicionales y/o extraordinarios indicados como orden de trabajo, en forma escrita y/o verbal, solo los podrá ejecutar el Contratista hasta tener formalizado el convenio modificatorio que ampare dichos alcances, sin que se contemple un incumplimiento por parte del Contratista.</p>	<p>Por ser un contrato a Precio Alzado no hay trabajos adicionales y/o extraordinarios ni convenios modificatorios.</p>

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
18.	<p><b>Cláusula Cuarta Forma de Pago...</b></p> <p>Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Contratista, establece que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley:</p> <p><u>Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Entidad" a través del "Fideicomiso".</u></p> <p>Se solicita que en función a dicho artículo, se adicione al contrato lo dispuesto en su último párrafo y que para pronta referencia se transcribe el texto:</p> <p><u>No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.</u></p>	<p>El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse.</p>
19.	<p>Cláusula Cuarta Forma de Pago ...</p> <p>Se solicita se adicione el romanillo (vii) incluyendo lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley referente al incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad, ya sea por si misma o a través del fideicomiso de pago. Para pronta referencia se transcribe el texto de dicho párrafo:</p> <p><u>En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia o entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista</u></p>	<p>El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse.</p>

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
20.	<p>Cláusula Cuarta Forma de Pago ...</p> <p>Se solicita se adicione el romanillo (viii) incluyendo lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 127 del Reglamento de la Ley referente a la falta de pago por parte de la Entidad, ya sea por sí misma o a través del fideicomiso de pago.</p> <p>Para pronta referencia se transcribe el texto de dicho párrafo:</p> <p><u>El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y por tanto no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato a causa de rescisión administrativa. Tal situación deberá documentarse y registrarse en la Bitácora.</u></p> <p><u>El retraso en el pago de estimaciones en que incurran las dependencias y entidades diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del contratista, a través del convenio respectivo. No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables al contratista</u></p>	<p>El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse.</p>
21.	<p>Cláusula Sexta Garantías, Romanillo (iv)</p> <p>Garantía de responsabilidad civil.</p> <p>Se solicita que el seguro de responsabilidad civil no se contemple como una garantía, y la especificación del seguro de RC se indique en la cláusula correspondiente a seguros. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Ley y su reglamento respecto a las garantías, según se indica en los artículos 48, 49, 50 Y 66 de la Ley así como los artículos 89 a 98 de la Sección II (De las Garantías) del Reglamento.</p>	<p>Se acepta y se aplicará el ajuste en el Contrato que se celebre expresamente al efecto.</p>
22.	<p>Cláusula Octava. Ajuste de Costos.</p> <p>Se solicita se actualice el texto en términos de lo dispuesto en la Ley y su reglamento y en específico a los párrafos 6, 7 Y 8 del artículo 59 de la Ley</p>	<p>El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse.</p>
23.	<p>Cláusula Décima tercera Retenciones y penalizaciones.</p> <p>Se solicita indicar las cantidades de porcentajes pendientes de definir.</p>	<p>El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse.</p> <p>El Contrato se perfeccionará con el licitante adjudicado.</p> <p><b>LAS RETENCIONES Y PENALIZACIONES QUE APLICAN SON LAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.</b></p>
24.	<p>Cláusula Décima quinta Suspensión de Obras.</p> <p>Se solicita se adicione el reconocimiento y pago de Gastos no recuperables y demás consideraciones que se establecen en la Ley y su Reglamento. Según artículo 62 de la Ley y artículos 146 y 149 del reglamento.</p>	<p>El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse.</p>
25.	<p>Cláusula Vigésima Seguros.</p> <p>Se solicita se indique los requerimientos de cada seguro solicitado</p>	<p>El monto del seguro de responsabilidad civil será del 3% del monto de la propuesta de los licitantes, no obstante si el valor de los daños rebasara este porcentaje, el contratista será responsable de cubrir el monto total de los daños causados</p>

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
26.	Cláusula Vigésimo segunda. Caso fortuito. Se solicita incluir las consideraciones que se establecen en el artículo 149 del Reglamento.	El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse.
27.	Se solicita se adjunten los formatos requeridos como textos de fianzas, etc.	Los textos vienen contenidos en el modelo de contrato
<b>NO HAY MÁS PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN</b>		
<b>PREGUNTAS TÉCNICAS</b>		
28.	SE Switcheo NACIM, Anexo OE-2S, Partida No 4 Transformador Trifásico 300 KVA. En la descripción de esta partida se solicita incluir en el gabinete un interruptor termo magnético general de 3 polos 800 A. Entendemos que dicho interruptor no se debe incluir de acuerdo a la respuesta No 712 de la Junta de Aclaraciones del 18-abril-2016. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	Se confirma su entendimiento, no se requiere el interruptor magnético general de 3 polos 800 A para el transformador de servicios propios de 300 KVA. Derivado de lo anterior, con este documento se entregan los documentos: CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA EQUIPO DE SERVICIOS PROPIOS, revisión 2 de fecha 03/JUN/2016, el DIAGRAMA UNIFILAR DE SERVICIOS PROPIOS revisión 1 de fecha 03/JUN/2016 y el anexo OE-2S, revisión 3 de fecha 03/JUN/2016, donde se han realizado las adecuaciones correspondientes.
29.	SE Switcheo NACIM, Anexo OE-2S, Partida No 19 Terminal para cable Calibre 250 MCM, 25 KV. Entendemos que estas terminales se instalaran en el marco de remate del circuito externo de distribución y no del lado del transformador de Servicios Propios de 300 KV A como se indica en las Características Particulares de Terminales para Cables Aislados en sistemas de 2.5 a 230 KV, Rev. 18-abr-2016. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	Se confirma su entendimiento, las terminales se instalarán en el marco de remate del circuito externo de distribución para servicios propios. Derivado de lo anterior, con este documento se entrega el documento CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE TERMINALES PARA CABLES AISLADOS EN SISTEMAS DE POTENCIA DE 2.5 A 230 KV, revisión 2 de fecha 03/JUN/2016, donde se han realizado las adecuaciones correspondientes.
30.	SE Switcheo NACIM, Anexo OE-2S, Partida No 24 Aisladores (Cadenas, Aisladores soporte, etc.) Se solicita se indique en esta partida que aisladores debemos incluir.	Se aclara que para esta Obra no se requiere el concepto de Aisladores. Derivado de lo anterior, con este documento se entrega el documento OE-2S, revisión 3 de fecha 03/JUN/2016, donde se han realizado las adecuaciones correspondientes.
31.	Junta de aclaraciones del 17-mayo-2016 De acuerdo al consecutivo No. 42 de preguntas y respuestas de la primera junta de aclaraciones, favor de corroborar, sí:  a) El acero de refuerzo galvanizado por inmersión en caliente de acuerdo a Norma NMX-H-004-SCFI-2014, también aplica en las subestaciones. b) En caso de que se corrobore el inciso anterior, entendemos que, este acero solo deberá ser utilizado en elementos que se encuentren por debajo del nivel de terreno natural y que se encuentren en contacto con el suelo existente, favor de confirmar nuestro entendimiento.	Para la Línea de Transmisión, se aclara que el tipo de varilla a utilizar debe ser: corrugada con un fy = 4200 kg/cm <sup>2</sup> y galvanizada en su totalidad por inmersión en caliente conforme a la norma NMX-H-004-SCFI-2008. En tanto que para las Subestaciones favor de atender las recomendaciones establecidas en los estudios de Mecánica de Suelos y en caso de considerar los refuerzos con fibra de vidrio o carbono se deberá aplicar la norma CAN CSA S806-12.



**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
32.	<p>MIA-R</p> <p>a) En la MIA-R proporcionada, en el cap. II; punto II.3.1.10.7, pag.II.111; que se refiere al servicio de suministro eléctrico se menciona: "estos proyectos no se evalúan en esta Manifestación" (MIA-R) del Aeropuerto. Favor de aclarar si será necesario por parte del contratista realizar los trámites de MIA y RIA para esta parte del proyecto.</p> <p>b) En caso contrario a la aclaración anterior, si estos ya han sido contemplados por el promovente, favor de proporcionar los documentos de MIA y RIA de los proyectos de servicio de suministro eléctrico. O en su defecto indicar cuáles serán las actividades aplicables al contratista a cumplir del resolutivo para MIA-R y ERA del proyecto "NAICM" específicamente para la línea de transmisión y subestaciones.</p> <p>c) Solicitamos el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) que se menciona en el cap. 11; punto II.1.3; pag. II-13 de la MIA-R para el Aeropuerto.</p> <p>d) Solicitamos sea proporcionado el Estudio Técnico Justificativo para cambio de uso de suelo en terrenos forestales (ETJ) y oficio Resolutivo/SEMARNAT para el Aeropuerto, que se menciona en el cap. II; punto II.1.7; pago II-19 de la MIA-R del Aeropuerto.</p> <p>e) Solicitamos el documento de Especificaciones ambientales de la SCT.</p>	<p>a) La MIA-R contempla las instalaciones que se hagan dentro del predio de 4,431 hectáreas. Estas incluyen las Subestaciones Aeropuerto y Switcheo así como la Línea de transmisión en 230 kV, por lo cual el contratista no deberá realizar trámites adicionales.</p> <p>b) No aplica.</p> <p>c) En este acto se anexa resumen ejecutivo del Estudio de Riesgo Modalidad Análisis de Riesgo del NAICM.</p> <p>d) Conforme a su solicitud, se anexa la liga para obtener el Estudio Técnico Justificativo. <a href="https://www.dropbox.com/sh/k7dpdtnhkorx6vi/AADKF-AFMDsOO8qDnolsFnMN8a?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/k7dpdtnhkorx6vi/AADKF-AFMDsOO8qDnolsFnMN8a?dl=0</a></p> <p>No se requiere cambio de uso de suelo debido a que la totalidad de los trabajos se harán dentro del polígono del NAICM.</p> <p>e) Referirse a la respuesta del inciso d).</p>

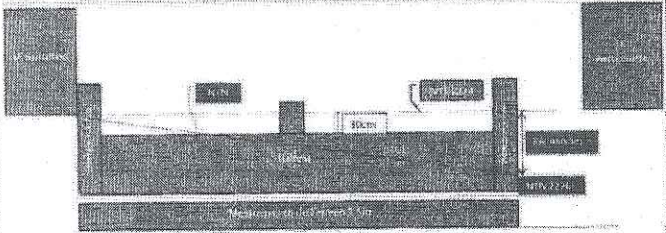
**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.	Resolutivo MIA-R	
33.	<p>En este documento se indican varias observaciones y medidas a tomar para mitigar el impacto ambiental.</p> <p>Considerando que este resolutivo es de un estudio para el proyecto completo de Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, surge la duda de cuáles serán las actividades en específico a realizar para la Línea de Transmisión y las Subestaciones.</p> <p>a. Para el manejo y disposición de residuos sólidos (bancos de tiro) se indica que el bordo ele Xochiaca a pesar de encontrarse en las inmediaciones, se encuentra casi lleno; y previendo que tal vez se rebase la capacidad de tiro de este banco, no se propone ninguna otra alternativa. Favor de indicar otras alternativas a este Banco de Tiro.</p> <p>b. Se requiere de personal encargado de ahuyentar aves durante la desecación paulatina de los cuerpos de agua y durante la conformación de los nuevos. Favor de indicar con cuanto personal se tendrá que contar para esas actividades.</p> <p>c. Ya que el INAH ha localizado 28 puntos concretos y aislados con evidencias arqueológicas y posibles restos óseos del Pleistoceno, se indica que se deberán realizar prospecciones y salvamento durante las actividades de cimentaciones profundas bajo la vigilancia y asesoría de Antropólogos titulados. Favor de indicar el personal que se necesitará para esta actividad correspondiente al área de la línea de transmisión y las subestaciones.</p> <p>d. Se indica la restauración ecológica y formación de zonas de amortiguamiento ambiental reforestando 533 Ha. Favor de indicar el porcentaje que le corresponde a los proyectos de la línea de transmisión y las subestaciones.</p> <p>e. Se indica la cantidad de 10,000 árboles para reforestar durante los 3 meses previos al inicio de las obras. Favor de indicar el porcentaje que le corresponde a los proyectos de la línea de transmisión y las subestaciones y el área a reforestar.</p> <p>f. Indican ciertas actividades condicionantes que deberán de realizarse 3 meses previos al inicio de la obras; entre otras: Plano de polígonos de restauración de flora, dispositivos disuadores de anidación de aves, limpieza de humedales presentes, acciones de recuperación y mejoramiento de suelos, etc. Favor de aclarar si dichas condicionantes deberán de tomarse en cuenta para el objeto de esta licitación (Línea de transmisión y subestaciones)</p>	<p>a. Corresponde al licitante ganador ubicar los bancos de tiro autorizados para el manejo y disposición de residuos sólidos.</p> <p>b. Estas actividades no forman parte del alcance de esta Convocatoria.</p> <p>c. Estas actividades no forman parte del alcance de esta Convocatoria.</p> <p>d. Estas actividades no forman parte del alcance de esta Convocatoria.</p> <p>e. Estas actividades no forman parte del alcance de esta Convocatoria.</p> <p>f. Estas actividades no forman parte del alcance de esta Convocatoria.</p> <p>Sin menoscabo de lo anterior, durante las actividades que se desarrollen dentro del polígono de 4,431 ha., el licitante ganador deberá apegarse a lo dispuesto en el Resolutivo MIA-R y estará sujeto a las disposiciones en materia de cuidado y conducta ambiental que dicten el GACM y/o el Supervisor Ambiental del GACM.</p>

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Abengoa México, S.A. de C.V.		
34.	<p>De acuerdo a la respuesta de la pregunta 44 de la junta de aclaraciones del 17 /mayo/20 16, entendemos que se deberán contemplar todos los trabajos necesarios para la construcción de la galería de cables de potencia, manteniendola en todo su trayectoria por debajo de los 30 cm del nivel de terracerías terminadas; incluyendo en dichas actividades tales como el relleno necesario, para alcanzar los niveles de terracería terminada, protección de taludes, mejoramiento de terreno, etc. Favor de confirmar nuestro entendimiento.</p> 	<p>No se confirma su entendimiento mostrado en el gráfico de su pregunta. Encarecemos remitirse a la respuesta a la pregunta No. 44, punto 4 de caracter técnico del Licitante interesado: Abengoa México, S.A. de C.V., de la pasada fecha de Junta Aclaraciones: 17/MAYO/2016.</p>
35.	<p>En el análisis y diseño de cimentaciones y estructuras enterradas, de las características particulares de la Ingeniería para la Línea de transmisión, se indica que se deberá atender las recomendaciones indicadas en los estudios de mecánica de suelos realizados en la trayectoria de esta Obra. Favor de aclarar que para prediseño y estudio a nivel oferta y presentación de la licitación deberá atenderse a las recomendaciones de estudio de mecánica de suelos entregado por la convocante en la junta con fecha 17/mayo/2016; entendiendo que para el licitante ganador deberán ser las recomendaciones derivadas del estudio de mecánica de suelos que tendrá que ser ejecutado por el contratista.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es correcto su entendimiento, el licitante deberá atender las Características Particulares de Ingeniería Civil y las recomendaciones indicadas en los estudios de mecánica de suelos de la L.T. Switcheo NAICM – Aeropuerto entregada en la junta de aclaraciones del 17/mayo/2016.</li> <li>2. Es correcto su entendimiento, el Licitante ganador deberá atender las recomendaciones indicadas en los estudios de mecánica de suelos de la L.T. Switcheo NAICM – Aeropuerto entregado en la junta de aclaraciones del 17/mayo/2016 y del estudio complementario que forma parte de los alcances de las Características Particulares de Ingeniería Civil.</li> </ol>
36.	<p>En las recomendaciones del estudio de mecánica de suelos entregado por el convocante en la junta con fecha 17/mayo/2016, se indica que se deberá realizar una precarga al terreno de 5.0 t/m2 y dejarla un tiempo entre 9 y 12 meses. Favor de aclarar si esta recomendación deberá ser tomada en cuenta para llevarla a cabo por el licitante ganador, ya que de acuerdo al plazo de ejecución, dicha actividad consumiría la mayor parte de este plazo que es de 548 días naturales.</p> <p><b>NO HAY MÁS PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN</b></p>	<p>En la siguiente junta de aclaraciones se dará respuesta a esta pregunta.</p>

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
ELEC NOR S. A.		
37	<p>Solicitamos se indique si existen para este proyecto, bancos de materiales autorizados. Y en caso de ser afirmativa su respuesta favor de proporcionarnos los datos de los mismos.</p>	<p>El GACM no proporciona datos de los bancos de materiales. Es responsabilidad del licitante la localización y propuesta de bancos debidamente autorizados por la entidad facultada en materia ambiental</p>

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**

Núm. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
ELEC NOR S. A.		
	NO HAY MÁS PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN	

Núm. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
FCC Industrial		
INFORMACION GENERAL		
38	<p>1.- De acuerdo con la “CONVOCATORIA. CAPITULO 2 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. 2.9 PRESENTACIÓN CONJUNTA.</p> <p>Dice: b) en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presentará en forma conjunta y solidaria debiendo acreditar cada uno de los licitantes que participen conjuntamente, los requisitos señalados en la documentación legal y administrativa de los documentos L.1 al L.13 del punto 2.10 de esta Convocatoria.</p> <p>... v) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en términos de lo dispuesto por el inciso e) de la fracción II, favor de aclarar que los firmantes podrán obligarse junto con los demás integrantes, ya sea en forma mancomunada o solidaria”.</p>	<p>No es correcto su entendimiento los licitantes deberán sujetarse a l contenido del numeral 2.9 del siguiente inciso que se describe de manera literal:</p> <p>v) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.</p>
39	<p>2.- En el “CONTRATO CLÁUSULA VIGESIMO OCTAVA. OBLIGACION SOLIDARIA</p> <p>Dice: “Suscriben el presente “CONTRATO” en su carácter de CONTRATISTA y asumen en forma solidaria la totalidad de las obligaciones de este “CONTRATO” ante “LA ENTIDAD”. “</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en términos de lo dispuesto por el inciso e) de la fracción II, favor de aclarar que los firmantes podrán obligarse junto con los demás integrantes, ya sea en forma mancomunada o solidaria”.</p>	<p>Los licitantes que participen en forma conjunta, se comprometerán con los integrantes del consorcio de manera solidaria.</p>
40	<p>3.- En el “CONTRATO CLAUSULA DECIMO TERCERA. Solicitamos sean definidos en el Contrato los porcentajes para los incisos:</p> <p>a) Retenciones por retraso en la ejecución de las obras. b) Penas Convencionales</p>	<p>El modelo de contrato, contiene los elementos mínimos y esenciales que prevé la Ley y su Reglamento, no se requiere la transcripción literal de todos y cada uno de los artículos que pudieran ejercitarse. El Contrato se perfeccionará con el licitante adjudicado.</p> <p>LAS RETENCIONES Y PENALIZACIONES QUE APLICAN SON LAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.</p>

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Num. CFE FCC Industrial	PREGUNTAS	RESPUESTAS
41	4.- Para que las empresas licitantes se encuentren en las mismas condiciones de evaluación. Solicitamos al GACM nos proporcione los formatos y guías de llenado correspondientes a los anexos E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12 y E13 en archivos editables y PDF.	En este acto se están proporcionando, como ejemplo, los Anexos E.1 a E.12 pre llenados, en archivos editables. El Anexo E.13 es de formato libre y debe expresar el Programa de aplicación del anticipo, expresado en porcentaje, para cada ejercicio fiscal
42	5.- Para el desarrollo de los anexos E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12 y E13. Se solicita la aprobación para presentarlos en Microsoft Project.	Se aprueba su solicitud
43	6.- En la pregunta No.6 correspondiente a la Segunda Junta de Aclaraciones, se pregunta si los anexos E-9, E-10, E-11 Y E-12 serán a costo directo y la respuesta de la convocante es que estos anexos deberán presentarse con el costo total de cada partida. La duda es ¿El Costo Total es el Precio de Venta?, es decir Costo Directo + Costo Indirecto + Financiamiento + Utilidad y Cargos Adicionales.  Por favor aclarar.	El costo total es el monto total de su proposición antes de IVA, el cual se dividirá en cada una de las actividades de obra incluidas en los Anexos E-9, E-10, E-11 Y E-12, las cuales deberán indicar con número y letra sus importes, conforme al artículo 45 inciso b) fracción VI del Reglamento.
44	7.- En la respuesta de la pregunta No. 92 correspondiente a la Segunda Junta de Aclaraciones se indica lo siguiente:  Se cubrirá el 50% del valor del suministro del equipo y material principal a la aprobación de las pruebas de fábrica y presentación de la evidencia de su embarque a la obra. El otro 50% se cubrirá a la llegada a sitio de los trabajos, entregando todos sus documentos y manuales necesarios, conforme a las partidas y sub partidas de los documentos OE-2L para la Línea de Transmisión y OE-2S para las S.E. Aeropuerto y Switcheo.  Adicionalmente de acuerdo al Documento Lineamientos para la determinación de los valores de obra y acreditación de los Reportes de Pruebas Prototipo.  El pago de los suministros será de la siguiente forma:  30% a la entrega de la Orden de Compra y Reportes de Pruebas Prototipo. 20% a la aprobación de las Pruebas FAT y evidencia de embarque. 50% a la llegada sitio de los trabajos entregando documentos y manuales requeridos.  Por favor confirmar nuestro entendimiento.	Se cubrirá el 50% del valor del suministro del equipo y material principal a la aprobación de las pruebas de fábrica y presentación de la evidencia de su embarque a la obra. El otro 50% se cubrirá a la llegada a sitio de los trabajos, entregando todos sus documentos y manuales necesarios, conforme a las partidas y sub partidas de los documentos OE-2L para la Línea de Transmisión y OE-2S para las S.E. Aeropuerto y Switcheo
45	8.- El Anexo E-12 Programa Mensual de personal Técnico y Administrativo Forma parte integral de Costos Indirectos. Por lo anterior se solicita presentarlo a Costo Directo.	El contrato es a Precio Alzado.

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
FCC Industrial		
46	<p>9.- ¿El documento L.4 Capacidad Financiera entregado en la Segunda Junta de Aclaraciones sustituye a los requerimientos solicitados en la Documentación Legal y Administrativa de las Bases de Licitación?</p> <p>Por lo anterior, solicitamos los parámetros de evaluación para las siguientes razones Financieras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Endeudamiento</li> <li>• Endeudamiento</li> <li>• Solvencia</li> <li>• Rentabilidad</li> </ul>	Se les proporciona el formato T8
47	1.- En caso de formar un consorcio para la presentación de la propuesta, solicitamos que las razones financieras sean cumplidas por la suma de cada uno de los integrantes del Consorcio y no por cada uno de ellos.	No se acepta su solicitud.
NO HAY PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN		
SE AEROPUERTO BCOS 1,2 Y 3 SF6+ MVAR		
48	10.- En el anexo OE-2S y OT-2MS de la SE AEROPUERTO BCOS. 1, 2 T 3 SF6 + MVAR indica: Transformador de corriente tipo devanado, monofásico, tensión de diseño 25.8 kV, tensión nominal de aguante al impulso por rayo 150 kV, 60 Hz, relación de transformación de 600:5, carga nominal y clase de exactitud para protección 50 VA, 10P20 Distancia de fuga mínima a tierra: unitaria 31 mm/kVf-f, total 837 mm; de acuerdo a Características Particulares Revisión 1 de fecha 18/ABR/2016. Sin embargo las características particulares entregadas de este equipo son Revisión 0 de Fecha 20/NOV/2015. Favor aclarar.	Se aclara que el documento vigente de las CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA SISTEMAS CON TENSIONES NOMINALES DE 0,6 A 400 kV es revisión 0 de fecha 20/NOV/2015, derivado de lo anterior, con este documento se entregan los anexos OE-2S y OT-2MS revisión 3 de fecha 03/JUN/2016, donde se han realizado las adecuaciones correspondientes.
49	2.- Solicitamos nos sean proporcionados los procedimientos constructivos, incluyendo la metodología para consolidación del terreno de las pistas de circulación de rodaje que cruzaran por encima de la galería, lo anterior para calcular los esfuerzos y deformaciones en la galería objeto de esta licitación.	<p>No se acepta su solicitud; Los procedimientos constructivos y metodologías de análisis son parte de los alcances del proyecto, a desarrollar por el licitante ganador, enfocados al diseño y construcción de la galería.</p> <p>Para el diseño estructural de la galería se debe considerar un relleno compactado de un peso volumétrico seco máximo de 18 kN/m<sup>3</sup> que gravita sobre la galería con un espesor de 4 metros.</p>
50	3.- De acuerdo a los análisis preliminares de la Ingeniería no se considera conveniente construir la galería con juntas de dilatación. Se solicita permitan la ejecución con solución longitudinal continua aumentando secciones y cantidades de armadura de refuerzo necesaria para absorber los asentamientos diferenciales, lo anterior para evitar la rotura de juntas de dilatación y la consecuente entrada de agua en la galería.	No es procedente su solicitud, el Licitante debe diseñar las juntas de dilatación con la resistencia mecánica y química a la que va estar sujeta durante la vida útil del proyecto y garantizar su impermeabilidad, tal como se solicita en las Características Particulares de Ingeniería Electromecánica y Civil.

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Núm. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
FCC Industrial		
51	4.- Según el estudio geotécnico se indica que se requieren de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Federal de Electricidad asentamientos máximos menores a 5 cm, y según el reglamento de construcciones para el D.F. marca 30 cm. Ambos asentamientos son de difícil cumplimiento para este Proyecto, por lo que se solicita se especifiquen los asentamientos máximos permitidos.	Encarecemos remitirse al inciso 1) de la respuesta No. 48 de la junta de aclaraciones del 17/mayo/2016.  De igual forma deberán respetarse las especificaciones de los fabricantes del equipo de Alta Tensión.
52	6.- Solicitamos nos sea proporcionada la cota final de las pistas del Aeropuerto para verificar los pesos de relleno que actuarán encima de la Galería del Proyecto	La cota promedio de la pista 2 es 2227.20 msnm. La cota promedio de la pista 3 es 2228.80 msnm. La cota del nivel de piso terminado de la banquetta de la vialidad adjunta al terreno de la SE Aeropuerto y paralela a la trayectoria de la galería es 2226.86 msnm.
NO HAY PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN		

Núm. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES URISA, S.A. DE C.V.		
53.	1. En la segunda junta de aclaraciones. se nos indica que se otorgará 0.5 de puntuación a partir de considerar subcontratar una empresa MIPYME, es decir a partir de solo una empresa MIPYME y sin importar la cantidad total de empresas que se consideren subcontratar se otorgarán 0.5 puntos.	Es correcta su apreciación.
54.	5. Con relación a la respuesta No. 65 en la que indican que la información que deberá ser tomada como oficial. es la física entregada el 18 de abril en DVD, la cual está disponible en la Subdirección de Contratos de GACM. Solicitamos confirmar que tanto ésta información del DVD como la incluida a través del sistema compranet es exactamente la misma.	La información que se deberá considerar como oficial es la contenida en COMPRANET.
55.	6. Con relación a la pregunta No. 73 de la segunda junta de aclaraciones, faltó dar respuesta a esta pregunta.	En la junta del 17 de mayo fue proporcionado el formato L.4 y en el ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, apartado 11 PRECISIONES DEL AREA CONVOCANTE, SEGUNDA precisión, <b>se menciona</b> “EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DEL FORMATO L.4 QUE CONTIENE LAS RAZONES FINANCIERAS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DICHAS RAZONES DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, CON ESTO SE ATIENDE A LA PREGUNTA 73 DE LA EMPRESA SIEMENS DE MÉXICO S. A. DE C. V.”
56.	7. Se nos ha informado que la fecha de apertura de la licitación se nos indicará en la última junta de aclaraciones. En el caso de no tener todavía esta fecha, solicitamos se nos indique una fecha tentativa.	Se ratifica que la fecha de apertura de la licitación se indicará en la última junta de aclaraciones

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

Núm. GFF	PREGUNTAS	RESPUESTAS
<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES URISA, S.A. DE C.V.</b>		
57.	<p>8. En la pregunta No. 116 que dice. Con relación a la respuesta de la pregunta 635 de la 1ra junta de aclaraciones, donde nos indican que la información técnica a entregar de los equipos y materiales propuestos por el licitante debe entregarse en forma impresa. Solicitamos ratificar y que se permita entregar ésta información solamente en archivo electrónico en CD, ya que dicha información técnica es demasiada y facilitaría tanto la presentación de la oferta como su revisión el no entregar tantos documentos impresos, y cuya respuesta dice. Los licitantes deberán presentar original de su propuesta con firma autógrafa, copia de la misma y en medio magnético.</p> <p>Pero en la pregunta No. 117 que dice: Con relación a la respuesta de la pregunta No. 635 de la 1ra junta de aclaraciones, indican que deberá anexarse en el anexo XXX. Solicitamos aclarar y proporcionar el número de anexo correcto, cuya respuesta es: La información técnica de equipos y materiales que se proponen como suministro por el licitante, debe incluirse con los documentos OT-2ML para la Línea de Transmisión Subterránea; OT-2MS para la Subestación Aeropuerto; y OT-2S para la subestación Switchero. Se acepta en disco.</p> <p>Aquí la duda con respecto a las respuestas de las preguntas 116 y 117 es:</p> <p>a) La información técnica de los equipos y materiales deberá entregarse también en forma impresa como lo indica la respuesta de la pregunta No. 116.</p> <p>b) b) O bien se aceptará ésta información técnica de los equipos y materiales únicamente en disco como se entiende lo indica la respuesta de la pregunta No. 117</p>	<p>Los licitantes deberán presentar su propuesta en original, copia y en medio electrónico.</p>
58.	<p>9. DESPUES DE HABER LEIDO LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, EN DONDE NOS PROPORCIONAN EL FORMATO DE VERIFICACION DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS (EL CUAL TIENE FECHA 18 DE ABRIL) Y ADICIONALMENTE EN LA MISMA JUNTA ANEXAN UN DOCUMENTO QUE SE LLAMA PRECISIONES TECNICAS A LA CONVOCATORIA DONDE SOLICITAN HAGAMOS CAMBIOS A AL FORMATO DE VERIFICACION, SOLICITAMOS A USTEDES NOS PROPORCIONEN DICHO FORMATOS CON TODAS LAS CORRECCIONES EXPUESTAS, YA QUE COMO HUBO VARIOS CAMBIOS EN LA 2DA JUNTA NO NOS QUEDA CLARO COMO DEBE DE QUEDAR ESTE FORMATO.</p> <p>POR LO CUAL ESTAMOS VOLVIENDO A REITERARLES NOS PROPORCIONEN UN FORMATO CONCISO.</p>	<p>En el presente acto se entrega, en formato editable el documento VERIFICACION RECEPCION DOCUMENTOS SW+SE. Rev. 3 de fecha 07062016.</p> <p>Este formato debe ser llenado por el licitante marcando con una "X" la columna "SI" cuando efectivamente esté integrando toda la documentación solicitada en el inciso correspondiente. O bien marcará con "X" la columna "NO" cuando no entregue la información solicitada o lo haga parcialmente.</p>




**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES URISA, S.A. DE C.V.</b>		
59.	10. FAVOR DE ACLARARNOS LO SIGUIENTE: EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2016 HOJAS 1 DE 42, EN LA PARTE DEL ENCABEZADO DE LA MISMA MARCA EN LAS 42 HOJAS DIFERENTE NUMERO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	Es correcta su apreciación.
60.	11. FAVOR DE ACLARARNOS LO SIGUIENTE: CON RESPECTO AL FORMATO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS EN LA PARTE LEGAL FORMATO L.6, L.6.a, Y L.6.b CON REFERENCIA A ESTA INFORMACION, SERA NECESARIO PRESENTAR COPIAS DE LOS TESTIMONIOS NOTARIALES DE ESTOS FORMATOS	No es necesario entregar copia de los testimonios notariales de estos documentos.
61.	12. Solicitamos se nos indique la fecha en la que se llevará a cabo en su caso una siguiente junta de aclaraciones.	En su caso, la fecha de una siguiente junta de aclaraciones se fijará el 07 de junio de 2016.
NO HAY PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN		
62	2. Con relación a la respuesta No. 47 de la segunda junta de aclaraciones, respecto al acero de refuerzo a utilizar en la construcción de la línea y subestaciones eléctricas, solicitamos confirmar que éste acero al carbón será: Varilla corrugada con <b>fy=4,200 kg/cm2 y galvanizada en su totalidad por inmersión</b> en caliente conforme a la Norma NMX-H-004-SCFI-2014. En caso contrario aclarar.	Para la Línea de Transmisión, se aclara que el tipo de varilla a utilizar debe ser: corrugada con un $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ y galvanizada en su totalidad por inmersión en caliente conforme a la norma NMX-H-004-SCFI-2008. En tanto que para las Subestaciones favor de atender las recomendaciones establecidas en los estudios de Mecánica de Suelos y en caso de considerar los refuerzos con fibra de vidrio o carbono se deberá aplicar la norma CAN CSA S806-12.
63	3. En la galería de cables de la LT Switchero - Aeropuerto, para los puntos de empalmes, solicitan protegerlos mediante losas de concreto ligero o polimérico armado. Solicitamos se nos proporcione alguna referencia o ficha técnica del tipo de losa que se requiere utilizar.	Se aclara que el diseño y construcción de las losas para protección en los puntos de empalme deben ser propuestos por el Licitante ganador y sometidos a consideración del Grupo Aeroportuario de Ciudad de México. Encareceremos remitirse al plano de GALERÍA PARA SISTEMAS DE CABLES DE POTENCIA, 3 CIRCUITOS, hoja 3 de 3 de fecha 15/ENE/2016 entregado en la Segunda Junta de Aclaraciones.
64	4. En la galería de cables de la LT Switchero - Aeropuerto, particularmente en los taludes producto de la excavación, solicitan realizar tablaestacados de acero, tablaestacado de compuesto polímero reforzados con fibra de vidrio o a base de muros Milán, en cuanto a la utilización de tablaestacados con polímeros reforzados con fibra de vidrio, nos pueden proporcionar ficha técnica o documentación adicional.	No procede su solicitud. Se aclara que el diseño y construcción de la estabilización de los taludes durante la excavación deben ser propuestos por el Licitante ganador y sometidos a consideración del Grupo Aeroportuario de Ciudad de México. La Convocante no puede recomendar marcas específicas.
NO HAY MÁS PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN		

GENERALES

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<p>65. En las respuestas 633 y 635, GACM, indica que:</p> <p>"Se informa a los Licitantes que como parte de su Propuesta de todo el alcance de esta Licitación se deben incluir información técnica de los equipos y Materiales relacionados en los anexos OE-2S, OT-2MS, OE-2L y OT-2ML, para todas las Obras de esta Licitación. Tales catálogos técnicos o fichas técnicas deben ser entregados en sus propuestas en términos del numeral 2.8 de la Convocatoria, y en términos de lo indicado en la INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES QUE INTEGRAN EL ALCANCE DEL SUMINISTRO"</p> <p>"La ficha técnica de los equipos propuestos por el licitante deberá ser en forma impresa y se anexará en el anexo de xxx"</p> <p>Consideramos importante indicar que esta información de Catálogos y fichas técnicas, serán aproximadamente entre 8 mil a 9 mil copias (entre 15 a 20 carpetas de 3" por cada Licitante), las cuales habrá que imprimir y después escanear, para entregar la oferta impresa y en CD según lo indicado en las Bases.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Sea aceptada la entrega de la información de Catálogos y fichas técnicas solo en CD como parte de la oferta y -</b></li><li>• <b>El Licitante ganador sea el que entregue los Catálogos y fichas técnicas en forma impresa como parte de los Anexos del contrato.</b></li></ul> <p>Favor de confirmar su aceptación a los puntos indicados.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar su propuesta en original, copia y en medio electrónico.</p>
<p>66. En el punto 1.9. CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN de la Convocatoria se indica que:</p> <p>"La presente licitación es de carácter Internacional Bajo Tratados"</p> <p>Entendemos que esta Licitación es solo bajo la cobertura de Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y que no aplican los Acuerdos para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y otros Países, Favor de Confirmar que nuestro entendimiento es correcto, gracias</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> 

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

67.	<p>En la pregunta 73 de la junta del 17/MAYO/2016, Se solicitó se aceptara que el cumplimiento de las razones financieras básicas fuera la suma de las razones financieras de las empresas consorciadas, sin embargo la respuesta fue un poco ambigua, ya que nos proporcionan el Documento L.4 el cual no indica porcentajes de participación de las razones financieras básicas, motivo por el cual solicitamos nos confirmen lo siguiente:</p> <p>a) Ya no aplican los porcentajes indicados en las Bases de las razones financieras básicas iniciales?</p> <p>b) En el supuesto de que se mantengan los porcentajes de las razones financieras básicas, es aceptable que su cumplimiento sea la suma de las razones financieras de las empresas consorciadas? Por ejemplo para cumplir con el 6% de rentabilidad sería aceptado que si la empresa "A" tiene el 4%, y la empresa "B" tiene el 2%, la suma de las dos daría el 6% cumpliendo con lo solicitado, favor de confirmar su aceptación.</p>	Se les proporciona el formato T.8
68.	Solicitamos nos proporcionen las PRECISIONES DEL PUNTO 2.10.- DOCUMENTACIÓN LEGAL y ADMINISTRATIVA, con los cambios que apliquen	Favor de referirse al documento PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA entregado en la junta de aclaraciones del 17 de mayo de 2016.
69.	Colocación de información en la plataforma del Compranet. Solicitamos que exista un orden de colocación de la información de las juntas en el Compranet, actualmente la información se dispersa con la demás información publicada con anterioridad, requiriendo buscar archivo por archivo existiendo la posible omisión de alguno de ellos, motivo por el cual se solicita que la información que se ingrese en el Compranet sea en forma consecutiva	No es posible su solicitud. El sistema Compranet ubica sistemáticamente la información que se va registrando.
70.	En referencia a los formatos T6.a Formato de Experiencia del Licitante, T6.b Formato de Especialidad del Licitante y T7 Formato de cumplimiento; solicitan DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS, Entendemos que son datos de la Dependencia o Empresa contratante, favor de confirmar si nuestro entendimiento es correcto.	Se confirma su entendimiento, son los datos del responsable de los trabajos por parte de la Dependencia o empresa donde fueron ejecutados y que avalan la experiencia y especialidad del licitante. Esto para que GACM tenga posibilidad de verificar que dichos trabajos fueron ejecutados
71.	En referencia al formato T6.a Formato de Experiencia del Licitante, solicitamos que GACM, nos proporcione un ejemplo de llenado de dicho formato, favor de confirmar su aceptación	Ver respuesta anterior.
72.	En el punto 2.11 Documentación que integra la Proposición en el punto T.6 Indican que la acreditación de experiencia y capacidad técnica de la empresa sea durante los últimos 10 años, Solicitamos sea ampliado el periodo de acreditación de la experiencia a 20 años	No se acepta su solicitud.
73.	En el punto 2.11 Documentación que integra la Proposición en el punto T.5 Indican que el Currículo deberá estar debidamente firmado, Solicitamos que pueda presentarse una copia simple del Currículo firmado	El currículo debe contener firma autógrafa de cada persona incluida en el anexo T.4

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

74.	Los formatos Económicos E.9, E.10, E.11 y E.12, se derivan de un análisis de precios unitarios, este proyecto es a precio alzado, motivo por el cual no se contaría con el análisis requerido para la elaboración de dichos formatos, motivo por el cual solicitamos que la entrega de estos formatos no aplique, favor de confirmar su aceptación	Favor de referirse al artículo 45 inciso b) fracción V del Reglamento de la LOPSRM en donde se solicitan los formatos mencionados para contratos a Precio Alzado.
75.	En el supuesto de una respuesta negativa a nuestra pregunta anterior, solicitamos que dichos formatos Económicos E.9, E.10, E.11 y E.12, se puedan presentar indicando solo porcentajes de erogación sin montos, favor de confirmar su aceptación	Favor de referirse al artículo 45 inciso b) fracción V del Reglamento de la LOPSRM. En este acto se están proporcionando, como ejemplo, los Anexos E.1 a E.12 prellenados, en archivos editables. El Anexo E.13 es de formato libre y debe expresar el Programa de aplicación del anticipo, expresado en porcentaje, para cada ejercicio fiscal
76.	En la pregunta 141 de la junta del 17/MAYO/2016, Indican que para cubrir la experiencia de la empresa licitante se podrán utilizar contratos de empresas hermanas del mismo conglomerado. Entendemos que podrán ser utilizados dichos contratos aun y cuando dichas empresas hermanas no formen parte del consorcio, Favor de confirmar si nuestro entendimiento es correcto	Si es correcto, siempre y cuando se trate de empresas que formen parte del grupo.
77.	En la pregunta 152 de la junta del 18/ABR/2016, Se solicita el formato del Anexo E.13, la respuesta fue que proporcionan los formatos vigentes y actualizados, sin embargo este formato no fue entregado.  Según la relación de de FORMATOS PARA INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS de fecha 15 de Abril-16, este formato E.13 no aplica, favor de confirmar su aceptación o de lo contrario agradeceremos nos proporcionen el formato editable del Anexo E.13. Favor de confirmar su aceptación.	El Anexo E.13 es de formato libre y debe expresar el Programa de aplicación del anticipo, expresado en porcentaje, para cada ejercicio fiscal
78.	En las PRECISIONES TÉCNICAS, en su punto TA, "Debe decir", indican que el Gerente de Proyecto es el único que deberá tener 10 años de experiencia en subestaciones encapsuladas de potencia en SF6, y tanto el Superintendente General, como los dos Responsables de Obra el de Control de Calidad y el Ingeniero Topógrafo, deberán tener la experiencia indicada pero no en subestaciones encapsuladas en SF6 lo cual se considera correcto; Sin embargo en:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• el inciso G) EVALUACION , "Debe decir", indican en punto 11 CAPACIDAD DEL LICITANTE inciso a) Capacidad de los recursos humanos</li> <li>• Y en el punto 11 CAPACIDAD DEL LICITANTE, "Debe decir", indican nuevamente que todo el personal debe tener experiencia en subestaciones encapsulas en SF6</li> </ul> Consideramos que lo correcto es lo indicado en el punto T.4 de las PRECISIONES TECNICAS. Favor de Aclarar	Es correcta su apreciación, la experiencia del personal será evaluada de acuerdo al documento T.4

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

79.	Teniendo en cuenta que el Análisis financiero de las empresas proponentes es solamente uno de los factores que garantizan la ejecución exitosa de los trabajos objeto de esta licitación, además de permitir a la Contratante contar con un número mayor de propuestas técnico-económicas en el mejor interés del Estado, se solicita para efecto de validar la solidez financiera en lo relativo a capacidad de endeudamiento y solvencia del licitante, la posibilidad de entregar una Carta de Apoyo Financiero o Garantía Corporativa emitida por su Entidad Controladora, que respalde el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación.	NO ES PROCEDENTE, NI ES MATERIA DE ESTE ACTO.
80.	Teniendo en cuenta que el Análisis financiero de las empresas proponentes es solamente uno de los factores que garantizan la ejecución exitosa de los trabajos objeto de esta licitación, además de permitir a la Contratante contar con un número mayor de propuestas técnico-económicas en el mejor interés del Estado, se solicita para efecto de validar la solidez financiera en lo relativo a capacidad de endeudamiento y solvencia del licitante, la posibilidad de hacer constar la disponibilidad de una línea de crédito hasta por el monto total de la propuesta del licitante.	NO SE COMPRENDE SU PREGUNTA.
81.	En atención al sistema de evaluación de la capacidad financiera de los licitantes para efectos de la presente Convocatoria, la Convocante utiliza el sistema de evaluación por puntos y porcentajes, sin embargo se solicita aclarar si, respecto de las causas de desechamiento de las propuestas, concretamente el apartado 2.12, inciso 13), para la acreditación de las razones básicas financieras puede dividirse la puntuación a efecto de que se considere como cumplido el requisito no obstante una de las razones no se encuentre encuadrada en lo solicitado. Lo anterior, considerando que una oferta que cumple con el resto de lo requerido no tendrá que ser desechada en su totalidad privando a la Convocante de recibir una propuesta solvente en el resto.	LOS LICITANTES DEBERÁN DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.  NO ES PROCEDENTE SU PROPUESTA.

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

82.	<p>De acuerdo a la respuesta a las preguntas No. 317 y 404 de fecha 18 de Abril-2016, formuladas por las empresas AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V. y MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. respectivamente, La Contratante, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), confirma que para el cumplimiento de Anexo L.4 CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, en caso de presentación de oferta conjunta y solidaria, ésta podrá acreditarse por un solo integrante del Consorcio.</p> <p>No obstante lo anterior, en respuesta a la pregunta No. 73 de fecha 17 de Mayo-2016 formulada por Siemens, SA de CV, GACM indica que "es importante mencionar que, tratándose de participación conjunta dichas razones deberán acreditarse por cada una de las empresas que conforman el consorcio".</p> <p>En vista de la incongruencia, solicitamos confirmen que las respuestas a las preguntas 317 y 404 continúan siendo correctas</p>	SE ATENDERÁ EN EL SIGUIENTE ACTO DE ACLARACIONES.
NO HAY PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN		
SE AEROPUERO BCOS 1, 2 Y 3 SF6 + MVAR		
83	<p>Se solicita que los Transformadores de potencial sean de 25 VA, 0.2 ya que debido al tamaño compacto de los tableros en SF6 no es posible colocar en la zona de bus transformadores más grandes que alcancen los 50 VA solicitados. Así mismo se aclara que con los equipos de protección y medición actuales potencias tan altas ya no son necesarias ya que dichos equipos ocupan menos de 1 VA para funcionar adecuadamente. Favor de confirmar que se acepta nuestra sugerencia de que los TPs sean de 25 VA, 0.2.</p>	Se acepta su solicitud los transformadores de potencial deben ser con carga de 25 VA y 0.2 de exactitud. Con este documento se entrega las CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA TABLEROS AISLADOS EN GAS SF6 PARA MEDIA TENSIÓN revisión 2 de fecha 03/JUN/2016 donde se han realizado las adecuaciones correspondientes.
84	<p>Favor de confirmar que para las secciones de partición de barras interconectadas con barra (sección 13 y 27) los Transformadores de corriente pueden colocarse o antes o después del interruptor de potencia en cualquiera de los dos extremos de este según el diseño de cada fabricante.</p>	Se confirma que los transformadores de corriente pueden colocarse antes o después del interruptor de potencia en cualquiera de los dos extremos para las secciones de partición de barras.
NO HAY PREGUNTAS PARA ESTA SECCIÓN		

Núm. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Schneider Electric México, S.A. de C.V.		
REFERENTE A LOS SISTEMAS PCyM y SCADA		
85.	<p>En las secciones tipo RD-IN, favor de indicar si es requerido como parte del suministro la Unidad Evaluadora ya que no menciona en las características particulares.</p>	<p>Se confirma que no se requiere el suministro de la Unidad Evaluadora en las secciones tipo RD solicitadas en las Características Particulares de Equipos de Protección, Control y Medición de las subestaciones AEROPUERTO BCO. 1, 2 Y 3 SF6 + MVAR y SWITCHEO NAICM.</p>

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Núm. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Schneider Electric Mexico, S.A. de C.V.		
86.	Favor de confirmar que los Gabinetes para el SAS (CCL, CI, Estación de Servicios propios, Estación Scada, según apliquen) serán del tipo 2.300mmA, 900mmA y 800mmP.	Los Gabinetes deben cumplir con lo establecido en el documento SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES- PARTE 5-1: APLICACIONES ESPECIFICAS- SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN, punto 6.1.10.1, incluido en la Convocatoria.
87.	Favor de confirmar que, para el SAS, se requiere suministro de Tablero de servicios propios con MCAD y, de ser el caso, favor de informar la cantidad de entradas y salidas digitales con los que debe de contar el MCAD.	Se confirma que los Sistemas SAS para las subestaciones AEROPUERTO BCO. 1, 2 Y 3 SF6 + MVAR y SWITCHEO NAICM, deben contar cada uno con una Estación de Servicios Propios, la Cantidad de Entradas y salidas digitales junto con los demás requerimientos con que debe cumplir el MCAD para servicios se indican en el documento SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES- PARTE 5-1: APLICACIONES ESPECIFICAS- SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN, punto 6.1.4.2, incluido en la Convocatoria, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con por lo menos, ciento cuarenta y cuatro (144) entradas digitales</li> <li>• Debe contar con por lo menos, ocho (8) salidas de control doble</li> <li>• Debe contar con doce (12) entradas analógicas de bajo nivel</li> </ul>
88.	Favor de confirmar que no se requiere el suministro de sección tipo PMU/ESMAR-IN ni en la Subestación Aeropuerto BCO. 1, 2 y 3, ni en la Subestación Switch ea NAICM.	No se confirma, se aclara para la subestación SWITCHEO NAICM se requiere suministro de una sección Tipo PMU/ESMAR-IN, tal como se indica en las Características Particulares de Equipos de Protección, Control y Medición de las subestaciones de fecha 18/ABR/2016, incluidas en la Convocatoria.  Para la subestación AEROPUERTO BCO. 1, 2 Y 3 SF6 + MVAR, no se requiere el suministro de sección Tipo PMU/ESMAR-IN.
89.	Sección tipo PMU/ESMAR-IN. Por favor aclarar si la funcionalidad PMU debe ser realizada por un equipo dedicado PMU instalado en este tablero. En caso afirmativo, solicitamos por favor indicar el número de tensiones (canales analógicos) y el número de corrientes (canales analógicos) con los que debe contar dicho equipo.	La funcionalidad del PMU puede ser realizada por uno o varios equipos instalados en un tablero, dicha funcionalidad debe cumplir con lo establecido en el documento ESQUEMAS DE SINCROFASORES PARA MEDICION DE ÁREA AMPLIA Y ACCIONES REMEDIALES (ESMAR) CFE G0100-16 de fecha Junio de 2013.  La sección tipo PMU/ESMAR-IN debe contar con el número de canales analógicos para las entradas de corriente de los alimentadores de 230 kV y las entradas de potenciales de barras en 230 kV, de conformidad con el DIAGRAMA UNIFILAR SIMPLIFICADO incluido en la Convocatoria.
90.	Confirmar que la conexión de los dispositivos a la Red Primaria, se debe realizar a través de puerto Ethernet tipo RJ-45.	Se acepta que la conexión de los dispositivos a la Red Primaria y Red secundaria, se pueda realizar a través de puerto Ethernet tipo RJ-45 siempre y cuando la distancia de conexión entre dispositivos no sea mayor a 3 metros, tal como se indica en el documento SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES- PARTE 3-1: REQUERIMIENTOS DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN- GENERALES, punto 6.4.5.1, incluido en la Convocatoria

Num. CFE	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Schneider Electric México, S.A. de C.V.		
91.	la respuesta a la pregunta 106 a) de la primera J.A. menciona sección tipo CP-5-PT-IN. Sin embargo, las Características Particulares de Equipos de Protección, Control y Medición para Subestaciones, de fecha 18/ABR/2016 menciona sección tipo CP-5-BS-IN. Favor de confirmar el código correcto de la sección.	Si su pregunta se refiere a la subestación AEROPUERTO BCO. 1, 2 Y 3 SF6 + MVAR, se debe suministrar una sección tipo CP-5-BS-IN con tres esquemas de protección PPA para los bancos de capacitores en 23 kV, tal como se indica las Características Particulares de Equipos de Protección, Control y Medición de las subestaciones, de fecha 17/MAY/2016, incluidas en la Convocatoria.
92.	La respuesta a la pregunta 106 a) de la primera J.A. menciona que la sección de protección de banco de capacitores debe contener los 2 esquemas de protección para los alimentadores de servicios propios. Sin embargo, las Características Particulares de Equipos de Protección, Control y Medición para Subestaciones, de fecha 18/ABR/2016 solo menciona los 3 esquemas de protección de banco de capacitores. Favor de aclarar ande se debe de instalar los 2 esquemas de protección para los alimentadores de servicios propios.	Si su pregunta se refiere a la subestación AEROPUERTO BCO. 1, 2 Y 3 SF6 + MVAR, se aclara que se debe suministrar una sección tipo CP-5-BS-IN con tres esquemas de protección PPA para los bancos de capacitores en 23 kV y una sección tipo LT-5-BS-IN con cuatro esquemas de protección PPA para el alimentador L25, L26 y alimentadores de servicios propios en 23 kV.  Lo anterior tal y como se indica las Características Particulares de Equipos de Protección, Control y Medición de las subestaciones, de fecha 17/MAY/2016, incluidas en la Convocatoria.
93.	Favor de confirmar que no se requiere el suministro del equipo CII.	No se confirma, se debe suministrar el equipo CII.

SIENDO TODAS LAS PREGUNTAS ADICIONALES A LAS YA RECEPCIONADAS.

**V- SUSPENSIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE INFORMA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES Y LICITANTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE ACTO, QUE A SOLICITUD EXPRESA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA, SE SUSPENDE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA REANUDARSE EL DÍA 21 DE JUNIO, A LAS 11:00 HORAS, EN ESTE MISMO DOMICILIO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN: LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE CONCURSOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: WWW.COMPRANET.GOB.MX.

EN ESTE ACTO SE LES PREGUNTÓ A LOS LICITANTES SI DESEABAN MANIFESTAR ALGUNA ACLARACIÓN ADICIONAL, OBSERVACIÓN U OBJECCIÓN, A LO QUE RESPONDIERON QUE NO TENÍAN COMENTARIO NI DUDA ALGUNA QUE MANIFESTAR.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*




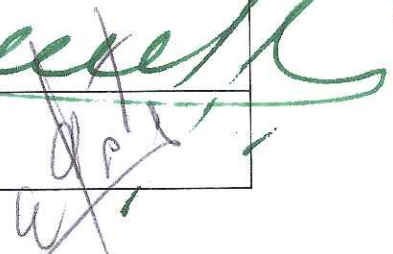
**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

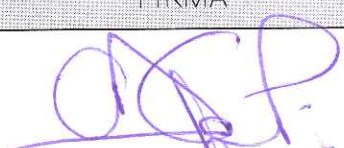
ESTA ACTA CONSTA DE 13 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS Y 1 POR UN LADO, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, NI OBSERVACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS ASISTENTES, SE DA POR CONCLUÍDA LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE NOS OCUPA.


POR EL GRUPO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
GERARDO FCO. HERNÁNDEZ ROMERO	GERENTE DE CONCURSOS	
OSCAR PASTOR ESTRADA	REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	


POR EL ÁREA REQUERENTE:

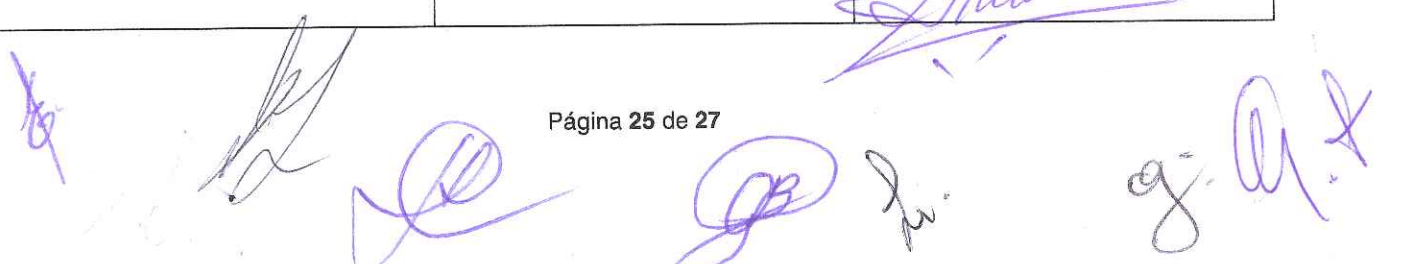
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
OSCAR DÍAZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA (SUMINISTRO ELÉCTRICO)	
JOSÉ LUIS PERALTA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA (SUMINISTRO ELÉCTRICO)	

POR EL ÁREA JURÍDICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ	REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	

TESTIGO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ENRIQUE ALCÁNTARA GÓMEZ	TESTIGO SOCIAL	



**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
(TESTIGO DE ASISTENCIA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. JORGE ORGANISTA ORDAZ	GERENTE DE AUDITORÍA	

PARSONS:

NOMBRE	FIRMA
OSCAR OROPEZA OROZCO	
ROBERTO ENCISO N. <i>M</i>	<i>feld.</i>
ROBERTO BALDERAS C.	
DAVID LOVERN	

POR LOS LICITANTES

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1.	FCC INDUSTRIAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	VERONICA ARMENGOL V.	
2.	ABENGOA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CLAUDIA JENNIFER LUNA PAREDES	
3.	SIEMENS, S.A. DE C.V.	JESÚS SALDAÑA FERNÁNDEZ	
4.	SESELEC, S.A. DE C.V.	GERARDO ROBLES ARTIGAS	
5.	ELEC NOR MÉXICO, S.A. DE C.V.	ERIC ERNESTO CONO SILVA	
6.	SCHNEIDER ELECTRIC, S.A. DE C.V.	GUSTAVO BAEZ G.	
7.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES URISA, S.A. DE C.V. PROYECTOS Y DESARROLLOS ULTRA, S.A. DE C.V. EQUIPOS DE POTENCIA	ALFONSO SALDIVAR ROCHA	

**GRUPO AEROPORTUARIO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

	ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.		

----- FIN DEL ACTA -----

Handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, including a large green signature on the left side. The signatures are mostly illegible due to their cursive nature.

